

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**8416**      *SEGOVIA 21, S.A.*

Anuncio de reducción de capital social mediante amortización de acciones propias.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace publico que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía "Segovia 21, S.A.", celebrada en el domicilio social el pasado 15 de febrero de 2017, tras la lectura del informe presentado a los socios por el administrador único de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se acordó por unanimidad de todos los accionistas que representan el cien por cien del capital social, reducir el capital social con la finalidad de amortizar acciones propias en la cifra de 3.098.400,00 euros, mediante el procedimiento de amortización de las 30.984 acciones nominativas propias, de 100,00 euros de valor nominal cada una, que la sociedad posee en autocartera.

Se hace constar que la reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será amortizar las acciones propias. Como consecuencia de la reducción de capital, se procederá a dar nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales y tendrá, en lo sucesivo, la siguiente redacción:

"Artículo 5º. El capital social de la entidad es de Quince millones cuarenta y dos mil cuatrocientos euros (15.042.400,00 euros), repartido en 150.424 acciones nominativas de 100 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas."

El acuerdo de reducción de capital por amortización de acciones propias será publicado en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en un periódico de gran circulación de la provincia de Segovia.

De conformidad con los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad tienen derecho de oposición a ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de reducción.

Segovia, 4 de octubre de 2017.- Javier José de la Orden Gómez, representante del Administrador Único, Verae Abogados y Economistas, S.L.P.

ID: A170073465-1